

SAN JULIAN, 18 DIC. 1998

**VISTO:**

El Expediente N° 01661-R-98; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes del Área Historia Universal II;

Que el Consejo Superior en su última reunión de 1997, convocó a concursos para la cobertura de cargos de Profesores y Auxiliares de Docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para 1998 mediante la Resolución N° 141/97;

Que la Secretaría General Académica en consulta con las Unidades Académicas involucradas, ha presentado una propuesta de llamado a concurso en el área de referencia de dos cargos docentes, y una propuesta de integración calificada de jurados con destacados especialistas;

Que las altas de los docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral afectados por este concurso, se realizaron en forma interina hasta una fecha determinada o la substanciación del concurso del cargo, correspondiendo por lo tanto poner su relación laboral en disponibilidad a partir del momento que se resuelva el concurso de cada cargo, de manera de poder proceder en consecuencia con lo reglamentado por la Ordenanza N° 014/97;

Que en acto plenario se realizan observaciones respecto del concurso del cargo Categoría Adjunto, Dedicación Simple (G 229/10), por cuanto el Profesor que actualmente ocupa el cargo tiene más de 65 años de edad y si éste puede o no participar en el concurso conforme a la Ley de Educación Superior;

Que en acto plenario se mociona llamar a concurso de una Categoría Adjunto, Dedicación Simple (G 229/81), y encomendar a Secretaría General Académica y a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis sobre la viabilidad de la participación en el concurso del cargo Categoría Adjunto, Dedicación Simple (G 229/10) del Profesor que actualmente ocupa el cargo como interino, en atención a la edad del mismo y a lo establecido por la Ley de Educación Superior;

Que es atribución del Consejo Superior dictar el instrumento legal respectivo;

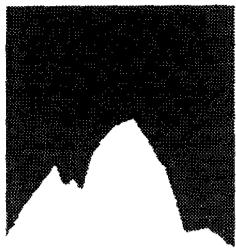
Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º: LLAMAR** a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo docente en carácter ordinario, en el Área Historia Universal II, según el detalle del Anexo único que forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º: ESTABLECER** el período de inscripción desde el 19 de abril de 1999 hasta el 30 de abril de 1999.



**ARTICULO 3º:** ESTABLECER que la Unidad Académica sede del cargo docente concursado, recibirá la documentación de los postulantes en los días hábiles del período de inscripción en el horario de 13:00 hs. a 18:00 hs.

**ARTICULO 4º:** ESTABLECER que la entrevista personal y la clase pública se realizarán en la ciudad de Río Gallegos en dependencias de la Unidad Académica local.

**ARTICULO 5º:** CONSIDERAR a partir del momento en que se resuelva el Concurso por el Consejo Superior - en base al dictamen de los tribunales - en disponibilidad al docente que cubre interinamente el cargo concursado; el que está identificado con el código: Cargo Docente Código G 229/81.

**ARTICULO 6º:** ORDENAR la publicación del presente llamado a concurso por tres (3) días corridos en un diario de circulación nacional.

**ARTICULO 7º:** SEÑALAR que los Concursos se substanciarán según las normas vigentes, las Ordenanzas Nros. 014/97 y 020/98; y que los requisitos mínimos para cada cargo son los indicados en la Ordenanza Nº 016/98.

**ARTICULO 8º:** TOMEN RAZON, Secretarías de Rectorado, Dirección de Personal, Unidades Académicas, remítase a Secretaría General Académica y a Dirección de Asuntos Jurídicos a los efectos indicados en los considerandos de la presente, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

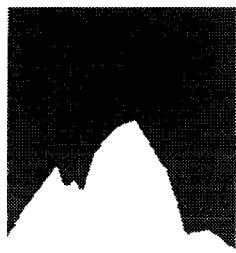
Ab. Javier A. Stoessel  
a/c Secretaría Consejo Superior

RESOLUCION

Nro 211

Prof. Enrique O. Isola  
Rector

ES COPIA



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios

**A N E X O**

Dedicación Simple - Categoría Adjunto- Area Historia Universal II.  
Orientación – Historia Contemporánea -. Para la Unidad Académica Río Gallegos.  
El cargo tiene la obligación de formación de grado en la asignatura indicada. Requiere  
acreditar categoría de investigador, antecedentes y experiencia en el área de  
Investigación en Historia económico-social regional.

El Tribunal de Concurso estará integrado por:

Titulares:	GAYOL, Sandra	UNCBA
	CALDERON, Carlos	UNCBA
	ARES, Juan Manuel	UN del Sur
Suplentes:	LOBATO, Mirta	UBA
	PLA, Alberto	UNR

211

ES COPIA